

RESOLUCIÓN

Por una recuperación basada en la educación

Aprobada por la Conferencia del CSEE, la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación, los días 5 y 6 de julio de 2021

Además de, y en consonancia con, las Resoluciones aprobadas por el 8º Congreso de la IE en Bangkok en 2019 y las Resoluciones aprobadas por la Conferencia del CSEE en 2020, esta Conferencia del CSEE,

Reafirma:

1. el carácter sanitario, social y económico de la crisis generada por la pandemia;
2. el papel clave del sector de la educación para abordar las consecuencias negativas de la pandemia y la planificación de la recuperación;
3. la necesidad de que los Gobiernos nacionales, regionales y locales inviertan, tanto a corto como a largo plazo, en la educación pública como clave para hacer posible una recuperación sostenible y equitativa;
4. que la educación es un derecho humano fundamental y un bien público, y que los sistemas educativos basados en valores del servicio público y la gobernanza democrática, y no en el mercado y su ideología, cuentan con el potencial para aportar una contribución real a sociedades y democracias sanas y coherentes;
5. que las transiciones ecológicas, digitales y económicas están destinadas a transformar profundamente el mercado laboral y el papel crucial que desempeña el profesorado, el personal académico y de la educación en general para garantizar que el alumnado esté preparado para estas transiciones;
6. que el diálogo social y la negociación colectiva eficaces, la inversión en la educación, la inclusión y la igualdad en la educación durante y después de la crisis de la COVID-19 son de crucial importancia para una recuperación sostenible;



7. que la pandemia de la COVID-19 ha infligido daños enormes y experiencias traumáticas a las personas y las comunidades. Al mismo tiempo, las comunidades educativas, y en particular el personal docente, académico y de la educación en general se ha movilizó con un enorme compromiso para seguir impartiendo a su alumnado una educación de calidad en las circunstancias más difíciles.

Reconoce que

8. En toda Europa, y de hecho en todo el mundo, el impacto de la pandemia de la COVID-19 ha tenido el efecto de una conmoción, creando enormes presiones sobre las trabajadoras y los trabajadores, las personas, las comunidades y los servicios sanitarios, así como una interrupción del comercio y la industria y restricciones en la vida cotidiana y las interacciones sociales;
9. La pandemia ha hecho visible el daño causado por el modelo neoliberal a las sociedades y al medio ambiente al centrarse en el papel del individuo y la fragmentación de la sociedad, en lugar de fomentar las aspiraciones sociales, las acciones colectivas y el bien común. Este modelo ha erosionado los principios de solidaridad, de redistribución de los recursos financieros, la democracia y la responsabilidad social y medioambiental;
10. La globalización no regulada, ha mostrado sus límites al aplicar el mismo modelo de desarrollo insostenible de competitividad y rentabilidad a todo el planeta en detrimento de la calidad y el bien público, de una redistribución justa, de la protección de los derechos humanos, así como del medio ambiente y la sobreexplotación de los recursos naturales;
11. Las políticas mundiales tienden a la desregulación, la liberalización y la privatización (llevando a algunos países a utilizar la financiación pública para apoyar a empresas mundiales, a lo que se añade una década de crisis económica y la infra inversión sistémica en la educación, además de la retórica neoliberal según la cual el mercado es más eficaz y eficiente como regulador que las decisiones de las ciudadanas y los ciudadanos), exponiendo así a la educación a mayores presiones de comercialización, además de reducir el espacio público y el valor a las sociedades;
12. El sector de la educación se ha visto gravemente afectado a todos los niveles: (la educación de la primera infancia, la enseñanza primaria y secundaria, la educación y formación profesionales y la educación superior), existiendo al mismo tiempo una grave escasez de personal docente, académico y de la educación en general, que se suma a la falta de atractivo de la profesión docente en muchos países. El profesorado, así como el personal académico y de la educación en general han sido fundamentales para garantizar la continuidad en la impartición de la enseñanza y la disminución de las lagunas de aprendizaje en un contexto de emergencia sin precedentes, con profundas consecuencias para sus condiciones de trabajo, su salud y su bienestar;
13. A pesar de las tendencias de una década de deterioro del diálogo social y la negociación colectiva, la pandemia ha demostrado que ambos instrumentos desempeñan un papel central en la definición de las políticas educativas, los acuerdos de protección del empleo y la representación de la voz colectiva del personal docente, académico y de la educación en general, evitando así que la interrupción causada por el cierre de las escuelas y otras instituciones educativas se traduzca en una crisis todavía mayor;
14. Este contexto de enseñanza de emergencia ha arrojado luz sobre las dificultades que plantea la enseñanza en línea en lo que se refiere al acceso igualitario a las herramientas y dispositivos en línea, a la formación del personal de la educación en competencias digitales, la privacidad de datos y los problemas de seguridad en línea y, básicamente, al aprendizaje en un entorno en línea;



15. La pandemia también ha puesto de manifiesto las profundas desigualdades que existen, lo que ha hecho que las personas procedentes de los entornos más desfavorecidos a menudo sufran de manera desproporcionada en términos sanitarios, sociales o económicos, donde la pérdida de empleo ocupa un lugar importante. Estos elementos revelan lo importante que es la interacción presencial en la enseñanza:
16. Existe una tendencia a largo plazo en algunas jurisdicciones que consiste en asignar menos tiempo de enseñanza a las asignaturas creativas, prácticas y artísticas. El desafío de enseñar las asignaturas prácticas a distancia ha aumentado el riesgo de que se asigne aún menos tiempo a estas asignaturas y, en algunos casos, que desaparezcan del plan de estudios.

Señala que:

17. El movimiento sindical europeo de la educación ha luchado incansable y solidariamente para defender los intereses de sus miembros a pesar de que en muchos países los Gobiernos ignoran los derechos y libertades sindicales fundamentales y, con respecto al futuro, ha hecho un llamamiento a las autoridades educativas, a los Gobiernos y a los responsables de la toma de decisiones en la esfera nacional y europea para reconstruir sobre bases más equitativas que las dejadas al descubierto por la pandemia, a fin de crear economías sostenibles cimentadas tanto en la justicia social como en la igualdad:
18. En declaraciones anteriores, el CSEE ha reiterado estas demandas en relación con la educación. Ha hecho un llamamiento a las autoridades educativas, a los Gobiernos y a los responsables de la toma de decisiones a nivel nacional y europeo para ampliar el espacio público y valorar la educación como un bien público mediante la mejora de la inversión pública estructural en sistemas educativos que apoyen los derechos y la profesionalidad del personal docente, académico y de la educación en general para que pueda ofrecer una educación de calidad e inclusiva para todo el alumnado:
19. La recuperación de la crisis de la COVID-19 solo es posible si se respalda en un fuerte compromiso, desde las autoridades educativas y los responsables políticos a todos los niveles hasta la recuperación sistémica de la educación y, en términos más generales, una recuperación impulsada por la educación basada en el aumento de las oportunidades de cualificación, la readaptación profesional y la formación de las trabajadoras y trabajadores desplazados por las consecuencias económicas de la pandemia:
20. En la búsqueda de este compromiso, las enseñanzas clave que deben desprenderse de la experiencia de la pandemia son, entre otras:
 - Las instituciones de educación y formación son vitales para el desarrollo personal y social de la juventud, así como para su bienestar y resiliencia:
 - La interacción presencial entre docente y estudiante es fundamental para el aprendizaje y es insustituible:
 - La profesionalidad del profesorado, del personal académico y de la educación en general nunca ha sido tan patente y requiere, a su vez, una inversión comprometida para apoyarla y desarrollarla aún más:
 - El papel e influencia en la educación de las empresas de las tecnologías de la información y la comunicación y de la tecnología de la enseñanza, así como otras partes interesadas, nunca han sido tan explícitas como durante la pandemia, lo que afecta a la función y a la misión de la educación:



- La investigación y la creación de conocimiento son bienes públicos y deben estar al servicio de la sociedad y no de las prioridades e intereses de las empresas. La inversión en investigación fundamental y en ámbitos de interés público, como el medio ambiente y la salud, son fundamentales para impulsar la equidad y apoyar el potencial que posee globalmente Europa para un crecimiento sostenible;
- El imperativo absoluto de combatir las desigualdades en nuestra sociedad a través de sistemas educativos inclusivos basados en el principio de equidad y capaces de hacer frente a todas las formas de discriminación;
- Una educación de alta calidad para todos y sistemas justos de relaciones laborales son dos pilares de una sociedad decente y son fundamentales para la recuperación y el crecimiento sostenibles, ya que son la base de objetivos sociales y colectivos más amplios.

A fin de asegurar la recuperación del sector de la educación tras la crisis de la COVID-19 de manera que se respeten y promuevan medidas eficaces para que los derechos, las libertades y los principios consagrados en:

la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) (1948),

la Recomendación de la OIT/UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966), la Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente en la enseñanza superior (1997),

las Directrices de política de la OIT sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia (2016),

el Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948),

el Convenio 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949),

el Objetivo de Desarrollo Sostenible núm. 4 de las Naciones Unidas - Marco de Acción para la Educación 2030

y

el Pilar Europeo de Derechos Sociales,

sean garantizados, reconocidos y respetados, la Conferencia del CSEE hace un llamamiento a los Gobiernos nacionales, regionales y locales, a las autoridades educativas y a las/los responsables de la toma de decisiones para que reconozcan, aborden e inviertan en las siguientes áreas:

Recuperación de la educación

21. Invertir en la tan necesaria contratación de personal altamente cualificado y en una formación profesional adecuada (tanto inicial como continua del profesorado, el personal académico y de la educación en general con el fin de garantizar que se satisfagan las necesidades del alumnado y para reducir la carga de trabajo excesiva, la segregación de género y las dificultades para la conciliación entre la vida profesional y familiar exacerbadas por la pandemia);
22. Garantizar que en el marco de la recuperación todo el alumnado tenga derecho a sistemas educativos de calidad e inclusivos en los que se reconozca y valore el lugar decisivo que desempeña el personal docente y se respete, reconozca y promueva su voz, representada colectivamente por los sindicatos mediante un diálogo social significativo, una negociación colectiva libre y su implicación en la formulación de políticas;



23. Promover los derechos sindicales fundamentales tales como el derecho a la negociación colectiva y la libertad sindical, que se ven amenazados por medidas de bloqueo o limitación del ejercicio de esos derechos durante la pandemia. Estas amenazas se ven amplificadas por el aislamiento y el temor en el caso del personal docente, académico y de la educación en general que sufre violaciones de los derechos humanos y de otro orden;
24. Revertir la tendencia de una década de toma de decisiones unilateral que intenta mercantilizar la educación y el trabajo, promover la gestión de los resultados individuales, incrementar la externalización, incrementar los partenariados público-privados y la liberalización en la educación, socavar la profesionalidad, las políticas salariales, las condiciones de trabajo y las pensiones, así como restringir el alcance de la negociación colectiva y la formulación conjunta de las políticas en educación, todo lo cual es incompatible con procesos decisorios democráticos, justos, transparentes y responsables, dentro de un sistema de gobernanza a varios niveles en la educación;
25. Empoderar al personal docente, académico y de la educación en general para ejercer plenamente su autonomía profesional, como clave para mejorar los sistemas educativos;
26. Invertir en un desarrollo y apoyo profesional pertinente y sostenible, garantizando que el desarrollo profesional inicial y continuo se centre en la educación inclusiva teniendo en cuenta al mismo tiempo el contexto de la transición verde y digital. El personal docente, académico y de la educación en general necesita contar con oportunidades para acceder al desarrollo de su práctica personal y participar en la reflexión y la investigación profesionales;
27. Movilizar un paquete integral, estructural y debidamente financiado de medidas para la financiación de la educación de manera que apoye la recuperación y compense los daños de una década de infrainversión y no acentúe las debilidades en la gobernanza de la educación y en la sociedad. La inversión pública debería ser suficiente, predecible y equitativamente distribuida para servir al bien público. Para ello será preciso comprometerse a construir un nuevo consenso y un modelo económico que funcione más para las personas que para el afán de lucro, el equilibrio presupuestario y la austeridad, un modelo que sea el instrumento del triple objetivo de un desarrollo medioambiental, social y económicamente sostenible; que reafirme el valor y la confianza en la provisión pública de bienes y servicios y en el conjunto del personal que trabaja en el sector educativo, proteja la forma de gobernanza comunitaria democrática de las instituciones educativas y la salvaguarde para que queden fuera del alcance de la inversión y los agentes del sector privado;
28. Regular y establecer límites claros al papel y a la influencia de las empresas y agentes privados con fines de lucro y comerciales de las TIC y las empresas de tecnología de la enseñanza, de modo que se respete y promueva la función y la misión de la educación en beneficio del alumnado, el profesorado, el personal formador y de la educación, así como de la comunidad educativa en su conjunto;
29. Repensar los sistemas fiscales para un sistema tributario más progresivo que garantice una distribución más equitativa de los ingresos y la riqueza. Ampliar la base de ingresos para permitir la inversión pública, incluso a través de una recaudación fiscal más eficaz, el control del fraude fiscal y la evasión del impuesto de sociedades, la promoción de la cooperación internacional dentro de los organismos multilaterales para reducir el dumping fiscal y la especulación financiera en Europa y en otros países, cubrir los vacíos tributarios y cerrar los paraísos fiscales;
30. Comprometerse a revisar las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento con el fin de que permita un marco fiscal que excluya la educación, la formación y la inversión en la investigación públicas del cálculo de los niveles de déficit y deuda, así como un mayor presupuesto de la Unión Europea para mantener la recuperación a través del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia y apoyar la aplicación de una capacidad fiscal de la Unión Europea para acompañar una redistribución justa y transparente de los recursos públicos basada en la solidaridad geográfica, de recursos y generacional entre países;



31. Desarrollar una inversión integral y global en educación para fomentar los conocimientos sobre el desarrollo sostenible, la naturaleza multidimensional del cambio climático y el uso sostenible de los recursos naturales, a la par del desarrollo de conocimientos, competencias y capacidades orientadas al futuro, con el fin de asegurar la resiliencia de nuestros sistemas;
32. Proteger la salud y el bienestar de todo el personal docente, académico y de la educación en general, durante la pandemia de la COVID-19 y mucho más adelante, teniendo en cuenta las especificidades y necesidades de sus integrantes embarazadas, de mayor edad y que presenten problemas de salud subyacentes. En particular, con el fin de garantizar la reapertura segura de las escuelas y otras instituciones educativas, ofrecer al personal docente, académico y de la educación en general un acceso rápido a los programas de vacunación contra la COVID-19. La recuperación de la educación solo puede construirse con éxito sobre la base de trabajadoras y trabajadores de la educación bien preparados y en la que se reconozca y conceda prioridad al bienestar del personal docente, académico y de la educación en general como requisito previo para ofrecer y apoyar el bienestar y la salud mental de la población estudiantil;
33. Reconocer que los planes de estudio no deben centrarse exclusivamente en los resultados académicos, sino que también deben reconocer el valor y la importancia de las asignaturas creativas, prácticas y artísticas para el desarrollo integral de la persona y el apoyo al aprendizaje social y emocional, así como al bienestar;
34. Reconocer y abordar por igual los importantes desafíos en materia de salud mental que habrán experimentado numerosos/as estudiantes durante el período de la pandemia y asegurar que la educación se centre primero en fomentar y desarrollar el bienestar del alumnado, rechazando narrativas falsas sobre los "conocimientos perdidos" y el uso de fórmulas de este tipo para abordar las necesidades del alumnado y asegurar la recuperación de esta crisis sin precedentes que ha afectado profundamente a las personas;
35. Analizar y estudiar el impacto de la digitalización en la educación con el fin de aprovechar sus beneficios potenciales y mitigar sus impactos negativos. En particular, estudiar el uso actual de plataformas en línea y otras herramientas de TIC, tecnologías digitales y medios de comunicación, su impacto sobre el empleo y las condiciones de trabajo del personal docente, académico y de la educación en general, la autonomía profesional, la privacidad y los derechos de protección de datos. También examinar las necesidades iniciales y continuas en materia de formación digital, así como el papel de la digitalización en el apoyo al aprendizaje y en la promoción de la inclusión en la educación, reconociendo y favoreciendo al mismo tiempo la naturaleza fundamental de la relación e interacción entre estudiante y docente.

Inclusión e Igualdad

36. Identificar y abordar las desigualdades expuestas y agudizadas por la pandemia en lo que respecta a los grupos sociales vulnerables, incluidos los migrantes y refugiados, las personas con discapacidad y necesidades especiales, los grupos socioeconómicamente desfavorecidos, las minorías étnicas y otros;
37. Mantener la vigilancia y continuar el seguimiento y la atención de las necesidades de estos grupos sociales vulnerables que requieren docentes que gocen de su plena capacidad pedagógica, psicológica y humana, incluyendo al mismo tiempo evaluaciones de riesgo periódicas en las instituciones educativas para garantizar que se atiendan estas necesidades especiales durante la recuperación y más adelante con el fin de superar los enfoques practicados antes de la crisis que ignoraban y excluían a los grupos vulnerables;



38. Abordar, particularmente en este momento en el que muchos/as estudiantes y miembros del personal de la educación se ven obligados a invertir personalmente en equipos digitales, la brecha digital existente entre aquellos que pueden acceder fácilmente a la educación y al material didáctico en línea y los que no disponen de este acceso, mediante la promoción y garantía de una buena infraestructura de conectividad, la provisión de equipo y programas informáticos actualizados, así como un entorno de aprendizaje y enseñanza seguro y de apoyo basado principalmente en una mayor contratación en el sector de personal docente y de la educación cualificado;
39. Realizar intervenciones específicas y financiadas para hacer frente a la interrupción en el aprendizaje del alumnado en riesgo de exclusión del sistema educativo. Estas intervenciones deben basarse en la asignación de personal adicional de apoyo a la educación que trabaje con las instituciones educativas para abordar las necesidades adicionales de apoyo del alumnado;
40. Garantizar un entorno de aprendizaje físico y social y de trabajo seguro y solidario tanto durante el período de la enseñanza a distancia como en el seno de una institución educativa;
41. Tratar de abordar las desigualdades expuestas en el exterior de la institución educativa proporcionando un mayor apoyo, incentivos financieros y conexiones con los padres y las familias como parte del entorno de aprendizaje del alumnado, en particular cuando se trata de permitir a los progenitores que trabajan, incluido el propio personal de la educación, conciliar sus obligaciones profesionales con el apoyo a sus hijos que están estudiando/ aprendiendo en casa. La experiencia de la enseñanza en el hogar habrá confirmado para muchos padres la destreza profesional y el valor del profesorado, el personal académico y el personal de la educación en general. Asimismo, habrá puesto de relieve la importancia de la comunicación y colaboración entre la escuela y el hogar, que los sindicatos de la educación han de esforzarse en captar y capitalizar;
42. Tratar de garantizar la participación y el pleno compromiso de todas las partes interesadas pertinentes, tales como los interlocutores de las instituciones educativas y los interlocutores sociales, así como la colaboración en diversos niveles (por ejemplo, instituciones educativas, comunidad local, dirección de las instituciones educativas, personal de la educación, padres, familias) para proporcionar una educación en la recuperación que satisfaga plenamente las necesidades de todo el alumnado y la juventud;
43. Revisar los sistemas educativos y/o los planes de estudio para que se centren más en la ciudadanía activa, las responsabilidades y los derechos, la promoción de la igualdad, la diversidad y la cohesión social y reconozcan cuán interrelacionadas están las diferentes regiones de nuestro planeta.

Recuperación económica impulsada por la educación

44. Reconocer que la recuperación económica requerirá una importante inversión pública en formación y capacidades, así como un fuerte compromiso con las oportunidades de educación superior para todos, lo que debería basarse en un marco sostenible del sector público para proporcionar un acceso igualitario a una educación de calidad para todos;
45. Rechazar todo intento de reanudar la austeridad como medio para abordar los importantes ratios de deuda que se han creado en relación con el PIB y, en su lugar, pedir a las autoridades y Gobiernos competentes que creen empleo mediante la ampliación de los servicios públicos para mejorar la calidad de vida de todos;
46. Renovar el llamamiento para que el diálogo social y la negociación colectiva figuren en el corazón de los protocolos de recuperación a fin de garantizar que los sindicatos de la educación sean implicados plenamente en la formulación de las políticas y medidas de recuperación;



47. En los casos de contrataciones públicas por parte de las autoridades educativas, incluir cláusulas que garanticen el cumplimiento de los convenios colectivos en los distintos sectores de la educación.

Se compromete a:

48. Responsabilizar a los Gobiernos nacionales y a los responsables de la toma de decisiones de la gestión irracional de las políticas de crisis y recuperación de la COVID-19, en particular en lo que respecta a la necesidad continua de inversión pública estructural en la educación de calidad y en las áreas anteriormente identificadas;
49. Sensibilizar al público en general sobre los extraordinarios esfuerzos del profesorado, del personal académico y del personal de la educación en general, que continúan impartiendo una educación de calidad a lo largo de la pandemia;
50. Del mismo modo, destacar las áreas de apoyo que necesitan el profesorado, el personal académico y el personal de la educación en general para seguir afrontando y superando los retos de las sociedades pospandémicas, en lo que respecta a sus derechos, condiciones de trabajo, salud, seguridad y bienestar, así como la situación general y el atractivo de la profesión docente;
51. Luchar por defender los derechos del profesorado, el personal académico y el personal de la educación en general, para la mejora del sector de la educación y la reconstrucción de sociedades democráticas más justas y sostenibles más allá de la pandemia de la COVID-19;
52. Apoyar a las organizaciones miembros para que expongan y cuestionen a los empleadores y a las instituciones educativas que han utilizado la pandemia para recortar puestos de trabajo y reducir la oferta curricular, incluyendo las asignaturas creativas y prácticas.